



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA LESLIE CAROLINA FLORES HERNANDEZ

DECRETO (E) N° 1828

CHILLAN VIEJO, 02 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo ".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1620 del 26.10.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.11.11 al 31.01.12, por 10 Horas cronológicas semanales en las Escuelas Municipales y en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, como Monitora Taller en Atención Reiki, Flores de Bach y Reflezología.

2.- Carta de renuncia de fecha 29.11.11 de Doña LESLIE CAROLINA FLORES HERNANDEZ, como Monitora Taller en Atención Reiki, Flores de Bach y Reflezología en las Escuelas Municipales y en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 10 horas Fondo Gestión, a contar del 01.12.11.

DECRETO:

1.-ACEPTASE, carta de renuncia voluntaria de fecha 29.11.2011.

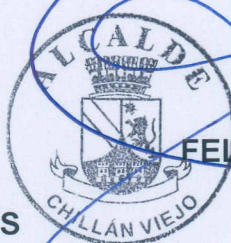
2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1620 de fecha 26.10.2011, por renuncia voluntaria de Doña LESLIE CAROLINA FLORES HERNANDEZ, Rut.: 14.294.831-1, como Monitora Taller en Atención Reiki, Flores de Bach y Reflezología en las Escuelas Municipales y en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 10 horas cronológicas semanales Fondo Gestión, a contar del 01.12.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.